



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de febrero de 2024.

VISTO:

El EXPE: 15423/2023, en el cual obra la propuesta del Régimen de Correlatividades, realizado por la Comisión de Carrera de Ingeniería Agronómica, para la implementación del Plan de Estudio de Transición, aprobado mediante OCD N° 1/2024; y

CONSIDERANDO:

Que para la implementación del plan de estudio se debe aprobar el régimen de correlatividades.

Que el régimen de correlatividades es un instrumento necesario para la articulación vertical de las competencias en sus distintos niveles de dominio, y permite asegurar que los/las estudiantes posean los aprendizajes previos necesarios para comenzar a cursar cada asignatura.

Que este régimen de correlatividades especifica las asignaturas obligatorias del Plan de Estudio, que deberán tener aprobadas y regularizadas los/las estudiantes de la carrera.

Que en las asignaturas que prevean en su programa la posibilidad de examen libre, para poder inscribirse a rendir en esa condición, los/las estudiantes deberán tener las correlativas establecidas para cursar y rendir la asignatura.

Que el/la estudiante podrá acreditar para su reconocimiento como créditos del ciclo optativo, asignaturas, práctica profesional, equivalencia laboral, becas y pasantías u otras actividades que certifiquen el desarrollo de la formación y las competencias fijadas en el perfil profesional. En el caso de asignaturas, las correlativas serán determinadas de acuerdo al procedimiento establecido en la ordenanza vigente, debiendo en todos los casos ser exclusivamente asignaturas obligatorias de la carrera.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que luego de comprobar la pertinencia de la presentación en Secretaría Académica, la propuesta fue elevada a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomendó aprobar el régimen de correlativas de la carrera Ingeniería Agronómica.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el régimen de correlatividades de la Carrera Ingeniería Agronómica, correspondiente al Plan de Estudio de Transición, aprobado por OCD N° 1/2024; conforme lo detallado en el Anexo único que forma parte de la presente norma.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que en las asignaturas que prevean en su programa la posibilidad de examen libre, para poder inscribirse a rendir en esa condición, los/las estudiantes deberán tener las asignaturas correlativas establecidas para cursar y rendir.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que las correlativas de las asignaturas ofrecidas en el ciclo optativo, serán determinadas de acuerdo al procedimiento establecido en la ordenanza vigente, debiendo en todos los casos ser exclusivamente asignaturas obligatorias de la carrera.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, insértese en el libro de ordenanzas de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

Sec.Acad

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.



*“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”*

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

*“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía  
Universitaria en Argentina”*

ANEXO

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA  
OCD N° 1/2024

N°	CURSOS OBLIGATORIOS	C	Para Cursar		Para Rendir	
			Regular	Aprobado	Regular	Aprobado
PRIMER AÑO						
1	Biología Celular	1	---	---	---	---
2	Introducción a la Agronomía	1	---	---	---	---
3	Matemática	1	---	---	---	---
4	Química General e Inorgánica	1	---	---	---	---
5	Física	2	3	---	---	3
6	Fundamentos de Informática	2	3	---	---	---
7	Morfología Vegetal	2	1	---	---	1
8	Química Orgánica	2	4	---	---	4
SEGUNDO AÑO						
9	Agrometeorología	1	5-6-7	---	---	5
10	Biometría y Diseño Experimental	1	3-6	---	---	3-6
11	Botánica Sistemática	1	7	---	---	7
12	Química Biológica	1	7-8	4	---	7-8
13	Fisiología Vegetal	2	9-12	5-7	---	---
14	Inglés	2	---	---	---	---
15	Microbiología General y Agrícola	2	12	1-2	---	12
16	Química Agrícola	2	12	---	---	12
17	Topografía Agrícola	2	5-10	---	5	---



*“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”*

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

*“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía  
Universitaria en Argentina”*

TERCER AÑO						
18	Ecología	1	10-11-13-16	9	---	10-11
19	Edafología	1	13-15-16	---	---	13-15-16
20	Genética	1	10-13	12	---	10-13
21	Maquinaria Agrícola	1	13-17	5	---	17
22	Malezas <sup>(1)</sup>	2	18	11-13	---	---
23	Manejo y Conservación de Suelos	2	15-18-19-21	16-17	---	15-18-19-21
24	Mejoramiento Genético Vegetal	2	11-20	10-13	---	11-20
25	Zoología Agrícola <sup>(2)</sup>	2/1 <sup>er</sup> Bim	18	---	---	---
26	Fitopatología <sup>(3)</sup>	2/2 <sup>do</sup> Bim	11-13-15-18	10	---	11-13-15
27	Zootecnia General	2	15-20	---	---	15-20
CUARTO AÑO						
28	Forrajes	1	18-23-24-27	---	---	18-22-23-24
29	Hidrología Agrícola	1	21-23	---	---	21-23
30	Metodología de la Investigación Biológica Aplicada	1	23-26-27	10-14	23-26-27	---
31	Nodo de Integración I	1	3° Año Reg.	2° Año Aprobado	---	18
32	Terapéutica Vegetal	1	21-22-25-26	---	---	21-22-25-26
33	Fruticultura	2	24-29-32	---	---	24-29-32
34	Horticultura <sup>(4)</sup>	2	24-29-32	---	---	24-29-32
35	Nutrición Animal	2	27-28	15	---	27-28
36	Pastizales Naturales	2	23	18	---	23
37	Protección Vegetal <sup>(5)</sup>	2	32	22-25-26	---	32



*“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”*

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

*“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía  
Universitaria en Argentina”*

QUINTO AÑO						
38	Cereales y Oleaginosas	A	29-37	21-24	---	29-37
39	Economía Agraria	1	---	10	---	31
40	Extensión Rural	1	33-34	31	---	---
41	Política y Legislación Agraria	1	35-37	31	---	35-37
42	Producción Animal I	1	35-36	27	---	35
43	Administración Rural	2	33-34-37-39-42	27	---	33-34-37-39-42
44	Dasonomía	2	29-36-37	23	---	29-37
45	Nodo de Integración II	2	39-40-41-42	28-29-30-31-32	---	---
46	Producción Animal II	2	42	28	---	42
47	Ciclo Optativo		En el caso de asignaturas se ajustará al requerimiento establecido por la normativa de la institución			

(1) Considerando los ciclos biológicos será cursada en febrero-marzo
(2) Se cursará durante las primeras siete semanas y media del cuatrimestre
(3) Se cursará durante las últimas siete semanas y media del cuatrimestre
(4) Considerando los ciclos biológicos los prácticos se realizarán en diciembre-febrero-marzo
(5) Considerando los ciclos biológicos los prácticos se realizarán en febrero-marzo

C: cuatrimestre.

Bim: bimestral.

## Hoja de firmas